

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16  
Recibo No. AA26702469  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONFEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES  
DE COLOMBIA - CONFENACOL  
Sigla: confenacol  
Nit: 900348694 0 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota, Regimen Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0036618  
Fecha de Inscripción: 26 de marzo de 2010  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Jimenez #7 - 50 Piso 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: confenacol@confenacol.org  
Teléfono comercial 1: 3108492756  
Teléfono comercial 2: 3148130282  
Teléfono comercial 3: 3013371244

Dirección para notificación judicial: Av Jimenez #7 - 50 Piso 3  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: confenacol@confenacol.org  
Teléfono para notificación 1: 3108492756  
Teléfono para notificación 2: 3148130282  
Teléfono para notificación 3: 3013371244

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16

Recibo No. AA26702469

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 8 de marzo de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2010, con el No. 00168699 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada CONFEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA Y SU SIGLA SERA CONFENACOL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Resolución No. 40086 del 10 de julio de 2017 de Superintendencia de Industria y Comercio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2017, con el No. 00294105 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CONFEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA Y SU SIGLA SERA CONFENACOL a CONFEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA Y SU SIGLA SERA CONFENACOL.

Por Acta No. 07 del 7 de abril de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025, con el No. 00390350 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CONFEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA Y SU SIGLA SERA CONFENACOL a CONFEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA - CONFENACOL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de marzo de 2109.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16

Recibo No. AA26702469

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**OBJETO SOCIAL**

La Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia CONFENACOL, es una organización gremial que tendrá como objeto, defender los intereses colectivos de los Concejos Municipales, ejerciendo su representación a nivel nacional e internacional, siendo el vocero ante el gobierno nacional y el Congreso de la República, así mismo asesorar, capacitar, realizar procesos institucionales y proyectos de inversión en las entidades de orden público y privado en favor de la comunidad en general. Para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes objetivos: A) Integrar a los concejos y Concejales de Colombia en la definición y dirección de su propio desarrollo. B) Velar por el desarrollo de la democracia municipal y Departamental y la ordenación, modernización institucional y el fortalecimiento económico local en todos sus aspectos. C) Garantizar que haya programas de capacitación en todas las áreas de la administración pública, que contribuyan a la calidad y mejoramiento continuo del proceso de descentralización administrativa, política y fiscal que avanza en el país y de los concejales en la consecución de becas y convenios. D) Cuaficar y dignificar el ejercicio de la función de los concejos, garantizar programas de asistencia en salud, seguridad, asistencia legal y educación informal al tenor de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 114 de 1996; mediante simposios, charlas, talleres y seminarios. E) Capacitar y formar académicamente de manera informal a los concejales y servidores públicos en general. F) Realizar actividades de carácter académico, cultural, investigativo, recreativo o de intercambio con o en otros países. G) Intercambiar experiencias exitosas desarrolladas en departamentos de Colombia o países del mundo. H) Estimular la integración de servicios y esfuerzos con entidades oficiales o privadas, instituciones de educación superior y organismos no gubernamentales de carácter nacional e internacional que tengan afinidad misional de objetivos. I) Mantener actualizados a los concejos, concejales y funcionarios de los entes territoriales en toda la normatividad jurídica y los desarrollos Constitucionales que vayan surgiendo. J) Constituirse en centro de reflexión, estudio y generación de alternativas de solución a los problemas regionales y nacionales, de afirmación de los valores democráticos, de pedagogía Constitucional y de realización del Estado Colombia y paz, propender por la articulación el área deportiva de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16

Recibo No. AA26702469

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las corporaciones públicas de elección popular. K) Impulsar las relaciones entre los municipios, las corporaciones municipales y las departamentales, con el fin de fomentar el intercambio de experiencias en materia de desarrollo local, y promover la solidaridad entre los diferentes entes locales, departamentales, regionales y nacionales. L) Servir de órgano consultivo de los gobiernos municipales, departamentales y nacionales e internacionales, así como de las entidades públicas y privadas dentro del diseño de políticas, estrategias, planes o programas y en la ejecución de proyectos, que requieran de la participación de la Confederación. M) Establecer la infraestructura legal, administrativa y financiera para la realización o ejecución de servicios concertados. N) Brindar espacios de promoción humana, implementando grupos de acción comunitaria en solidaridad, que permitan procesos de formación y desarrollo cultural, artístico, intelectual, técnico y moral. O) Adelantar gestiones y actividades necesarias para la consecución de vivienda de concejales. De las Funciones: En desarrollo de los objetivos institucionales. CONFENACOL cumplirá funciones de integración, asistencia social, asesoría, docencia, investigación y consultoría a personas, entidades públicas y privadas, promoción y financiamiento de publicaciones. Igualmente desarrollará eventos de capacitación y formación científicas y culturales que permitan extender y difundir los frutos del conocimiento y de la investigación. Para ello podrá celebrar convenios locales, regionales, nacionales e internacionales, con el fin de lograr una óptima utilización de los recursos existentes con todas las entidades que se identifiquen con ella en actividades, tareas, proyectos o funciones similares. P) realizar procesos de selección de personal en entidades públicas o privadas Q) realizar procesos de contratación con alcaldías, gobernaciones, asambleas, concejos y demás entidades públicas o privadas para ejecutar proyectos de sus planes de desarrollo y/o planes de acción institucionales.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA "CONFENACOL", tendrá un Director Ejecutivo elegido por la Asamblea General; será el Representante Legal de la misma, tendrá a su cargo la dirección y administración de la confederación.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16

Recibo No. AA26702469

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Según lo establezca el Consejo Directivo, tendrá entre otras las siguientes funciones: A. Representar a la Confederación legal, judicial y extrajudicialmente. B. Dirigir el funcionamiento ordinario de la confederación y administrar su patrimonio, para lo cual es promotor de la iniciativa de gasto. C. Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo. D. Celebrar, contratos o convenios cuyo objetivo sea cumplir los fines de la Confederación de acuerdo con el presupuesto, planes y programas determinados por la Asamblea General y el Consejo Directivo, contando con las previas autorizaciones que fueren del caso. E. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y egresos, al igual que, el balance general. F. Nombrar y remover a los funcionarios administrativos de la Confederación, que compongan la estructura aprobada por el Consejo Directivo. G. Designar al tesorero de la confederación y a los directores de departamento o comisiones. H. Presentar ante el consejo, todos los actos que comprometan a la confederación para su aprobación. I. Celebrar contratos y ejecutar los actos en donde la Confederación sea parte y que se ajusten a los Estatutos, suscribiendo los correspondientes documentos. J. Adquirir o enajenar bienes y celebrar contratos hasta por cuantía de Ochocientos (800) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, Pasada esta cuantía, deberá tener autorización previa del Consejo. K. Girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos y ceder o aceptar créditos.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 05 del 5 de agosto de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 00384607 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Edgar Felipe Delgado Libreros	C.C. No. 6106930

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16

Recibo No. AA26702469

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Carlos Andres Arias Rueda	C.C. No. 94500801
Miembro Consejo Directivo	Carlos Hernan Muñoz Chavez	C.C. No. 10127702
Miembro Consejo Directivo	Martha Isabel Montañez Martinez	C.C. No. 31536223
Miembro Consejo Directivo	Julian Andres Beltran Bastos	C.C. No. 13276460

Por Acta No. 05 del 5 de agosto de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2024 con el No. 00384606 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Carlos Andres Arias Rueda	C.C. No. 94500801
Miembro Consejo Directivo	Martha Isabel Montañez Martinez	C.C. No. 31536223
Miembro Consejo Directivo	Julian Andres Beltran Bastos	C.C. No. 13276460

Por Acta del 7 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 00389336 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16

Recibo No. AA26702469

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Carlos Hernan Muñoz Chavez	C.C. No. 10127702

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 29 de julio de 2019 de la Asamblea General	00321796 del 5 de septiembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 14 de junio de 2023 de la Asamblea General	00368923 del 26 de julio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 07 del 7 de abril de 2025 de la Asamblea General	00390350 del 14 de abril de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 12 de mayo de 2025 de la Asamblea General	00393227 del 30 de mayo de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16

Recibo No. AA26702469

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 7810  
Otras actividades Código CIIU: 8413

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.303.298.387

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16  
Recibo No. AA26702469  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 12:06:16

Recibo No. AA26702469

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26702469F28C9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**